



Resolución Gerencial

Regional N° 1960

Arequipa, 27 SEP 2022

Visto, el expediente Nro.3143753-2022, Documento N°4975472-2022, que contiene el Memorandum Nro.0381-2022-GRA/GREA-G, de fecha 13 de setiembre del 2022; referente a la Conformación del Comité de Vigilancia, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para los Concursos y Evaluaciones docentes previstas en la Región Arequipa, que se desarrollen dentro del marco de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" para el año 2022;



CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 34.1. del D.S.N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, establece que para los concursos que se desarrollen a nivel de institución educativa o UGEL, los Gobiernos Regionales, a través de la DRE, son los responsables de la conformación y funcionamiento del Comité de Vigilancia, el cual está integrado por un representante de la DRE que lo preside, un representante del MINEDU y dos representantes del COPARE.

Que, el Comité de Vigilancia de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, es responsable de velar por la transparencia y el cumplimiento de las normas establecidas para el desarrollo de los procesos de concursos y evaluaciones en la Región Arequipa, con la finalidad de garantizar su cumplimiento de las responsabilidades asignadas a sus integrantes.

Que, mediante Memorandum Nro.0381-2022-GRA/GREA-G, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerente Regional de Educación de Arequipa, dispone la Conformación del Comité de Vigilancia, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para los Concursos y Evaluaciones Docentes, previstas en la Región Arequipa, que se desarrollen dentro del marco de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" para el año 2022, el mismo que estará integrado como se indica en la parte resolutive, siendo procedente la expedición de la correspondiente Resolución Gerencial Regional.

De acuerdo a lo dispuesto por la Gerente Regional de Educación, lo decretado por la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional 10-AREQUIPA, Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S.N°004-2013-ED demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para los Concursos y Evaluaciones docentes previstas en la Región Arequipa, que se desarrollen dentro del marco de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" para el año 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO INSTITUCIONAL	CARGO EN EL COMITE	DNI
01	Mg. Noemí HUICHI ATAMARI Gerente Regional de Educación de Arequipa	PRESIDENTE	29571128
02	Mario Efraín OBLITAS CASTRO Representante del MINEDU	INTEGRANTE	29424748
03	Nilo CRUZ CUENTAS Representante del COPARE	INTEGRANTE	29266384
04	Félix SALAS PORTUGAL Representante del COPARE	INTEGRANTE	29695052



Resolución Gerencial

Regional N° 1960

Arequipa,

27 SEP 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER QUE EL COMITÉ DE VIGILANCIA, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, ejerza funciones en todos los concursos y evaluaciones previstas dentro del marco de la Ley 29944 "Ley de la Carrera Pública Magisterial, para el año 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación en el Portal Institucional, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la presente Resolución y notificar a los integrantes del Comité de Vigilancia, de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para los Concursos y Evaluaciones docentes previstas en la Región Arequipa, que se desarrollen dentro del marco de la Ley 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" para el año 2022.



Regístrese y Comuníquese

Mg. NOEMI HUICHI ATAMARI
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

*Lo que transcribe a M.M. R.R.C.B. SH
conocimiento y fines pertinentes*

NHA/GREA
JFCHA/OAD
ACMCH/COPER
RZZ/TAII
P.1825-2022
DOC.4998839-2022



LC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa